

## DECRETO

**Expediente nº:** 8674/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

**Fecha de iniciación:** 09/05/2022

### QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

#### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación a las solicitudes formuladas para la obtención de Ayudas de Emergencia Social y de Suministros Básicos Energéticos para el ejercicio de 2022, hasta el 27 de mayo de 2022.

Constan en el expediente n.º8674/2022 Acta de la Sesión de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de prestaciones económicas de fecha 27 de mayo de 2022, con la relación de beneficiarios y beneficiarias y las cantidades a abonar, imputándose dichas cuantías al PROY:2022/3/CPROG/18, así como informe del Técnico de Bienestar Social de fecha 30 de mayo de 2022.

Consta en el expediente igualmente informe favorable del Negociado de Subvenciones, de fecha 2 de junio de 2022.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/2817 de 3 de junio de 2022 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de junio de 2022.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 165/2021, de 02 de septiembre, publicada en el BOP núm. 175, de 14 /09/2021.

#### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de las siguientes cantidades **mediante transferencia bancaria, a las personas beneficiarias** que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas, según sesión realizada el 27 de mayo de 2022, Acta 04/2022:

#### AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
6012-2022	6788/22	Y0532137T	200 €
6013-2022	4507/15	49374027L	200 €
5560-2022	5238/18	25881221B	750 €
6153-2022	6589/21	X2396670R	200 €



<b>TOTAL</b>	<b>1.350 €</b>
--------------	----------------

#### SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS

E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
6701-2022	3175/09	48297001Z	88,46 €
6698-2022	2004/06	54739549D	212,90 €

<b>TOTAL</b>	<b>301,36 €</b>
--------------	-----------------

**Segundo.-** Denegar la ayuda solicitada a las personas que a continuación se relacionan, conforme al Acta 04 /2022 de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 27de mayo de 2022:

#### AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	Motivo Denegación
6673/22	Y7962668J	No cumplir con los requisitos de acceso a las mismas

#### SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	Motivo Denegación
6673/22	Y7962668J	No cumplir con los requisitos de acceso a las mismas

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

**Cuarto.-** Indicar a la persona beneficiaria que queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado, en el plazo de un mes desde la recepción de la misma.

**Quinto.-** Dar cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

**Sexto.-** Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

Lo manda y firma Fernando Ortiz Morón, Quinto Teniente de Alcalde, delegado del área de Contratación, Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 165/2021, de 02 de septiembre. (Publicado en el BOP núm. 175 de 14/09/2021) de lo que yo el Secretario, doy fe.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

